

Ayuntamiento	Título de la actuación	Subvención - Pesetas
Cabralas.	Rehabilitación cabañas Llano Molín	7.000.000
	Mejora ens. afir. pista Cueto-La Pipa	3.803.000
	Mejora ens. afir. pista Poo a Canal Rubia	3.400.000
Camaleño.	Adquisición finca «La Frecha»	10.400.000
	Adquisición cuña quitanieves y desbrozadora	2.928.000
Cangas de Onís.	Saneamiento Corao (2.ª fase)	8.681.000
	Acondicionamiento Camino a Cebia	677.500
Cillorigo.	Instalación televisiones privadas	4.760.000
Daimiel.	Dotación medios Centro de Documentación	17.908.123
El Paso.	Acondicionamiento y mejora cementerio	7.000.000
	Acondicionamiento plaza Manuel Fermín	9.335.907
	Adquisición equipamiento audiovisual Auditorio	4.221.000
Fanlo.	Traída de aguas	20.222.000
Garafia.	Parque de acción y naturaleza	2.115.024
Guía de Isora.	Albergue de montaña «Casa Tagore»	9.359.893
Hermigua.	Rehabilitación del albergue de El Cedro	5.832.000
Hinojos.	Parque interrativo en carretera Hinojos-Almonte, 4.ª fase	20.891.931
	Nave uso didáctico	6.107.703
Hontanar.	Pavimentación calles	9.297.870
Horcajo.	Acondicionamiento local museo	2.999.816
	Instalaciones alumbrado Las Lajas	9.930.072
Icod de los Vinos.	Ampliación construcción centro cívico Pino Alto	22.930.072
	Reforma biblioteca municipal	5.372.683
Los Navalucillos.	Adecuación de viajes	9.980.075
Navas de Estena.	Centro integrado de servicios múltiples	3.213.000
Onís.	Ampliación calle San Pelayo	9.903.570
	Acondicionamiento salón de juntas	823.430
Oseja de Sajambre.	Saneamiento barrio La Quintana	299.766
Peñamellera Baja.	Recip. folklore Villa de Valdeón	609.000
	Adquisición carpa	4.576.200
Posada de Valdeón.	Corro Lucha Leonesa	400.000
	Pavimentación zona Caín, 2.ª fase	16.183.300
Puértolas.	Pavimentación calles norte, 1.ª fase	4.985.738
	Construcción cementerio Puyarruego	4.266.262
	Acondicionamiento entorno cementerio	2.622.449
Puntallana.	Mejora caminos rurales	8.843.406
Retuerta del Bullaque.	Plaza Pueblonuevo	2.001.870
San Andrés y Sauces.	Mejora pavimentación acceso a Marcos y Cordera	2.467.997
Sanlúcar de Barrameda.	Sustitución propulsión buque	8.690.955
San Sebastián de la Gomera.	Gomera 96	1.614.300
	Acondicionamiento y dotación albergue	2.047.032
Santiago del Teide.	Casa de la cultura de Arguayo, 2.ª fase	3.990.072
Ses Salines.	Proyecto actividades	1.850.000
Tella-Sin.	Construcción camping de Santa Andreu	5.542.000
Tinajo.	Estructura cubierta del cenatro social	23.402.516
Torla.	Separata proyecto urbanización travesía carretera Ordesa-Torla	14.742.000
Tresviso.	Arreglo pista La Riega Pander-El Tojo	2.125.500
Valle Gran Rey.	Terminación de la red de saneamiento	3.774.770
Vallehermoso.	Edificio servicios múltiples	8.472.430
Villarrubia de Los Ojos.	Reparaciones varias	8.954.062

Se entiende que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes que no aparecen en la relación anterior.

Los Ayuntamientos que figuran en esta relación deberán poner en conocimiento del público la función que desempeña el Organismo Autónomo Parques Nacionales en la financiación de las actuaciones. El coste de esta señalización será por cuenta del Ayuntamiento subvencionado.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 10 de octubre de 1995), el Vicepresidente, Carlos del Álamo Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

22296 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,218	128,474
1 ECU	160,734	161,056
1 marco alemán	84,050	84,218
1 franco francés	24,855	24,905
1 libra esterlina	200,276	200,676
100 liras italianas	8,452	8,468
100 francos belgas y luxemburgueses	408,109	408,927
1 florín holandés	74,889	75,039
1 corona danesa	21,936	21,980
1 libra irlandesa	205,725	206,137
100 escudos portugueses	83,097	83,263
100 dracmas griegas	53,470	53,578
1 dólar canadiense	94,653	94,843
1 franco suizo	102,887	103,093
100 yenes japoneses	115,386	115,618
1 corona sueca	19,420	19,458
1 corona noruega	19,750	19,790
1 marco finlandés	28,130	28,186
1 chelín austríaco	11,947	11,971
1 dólar australiano	101,190	101,392
1 dólar neozelandés	88,624	88,802

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22297 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de gran recipiente a granel, marca y modelo «Maivisa, Sociedad Limitada», 6924, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Maivisa, Sociedad Limitada».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Maivisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Riera de Targa, número 59, municipio de Vilassar de Dalt (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de gran recipiente a granel, marca y modelo «Maivisa, Sociedad Limitada», 6924, fabricado por «Maivisa, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Vilassar de Dalt;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3218-H/017, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones

actualmente establecidas por la Orden de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre grandes recipientes a granel, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción G-069, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Maivisa, Sociedad Limitada», 6924.

Características:

Gran recipiente a granel prismático.

Material: Acero inoxidable 1.4301 AISI 304.

Características mecánicas mínimas:

Resistencia a la tracción 651 N/mm².

Límite elástico 279 N/mm².

Alargamiento 50 por 100.

Espesor mínimo: 2,5 mm.

Volumen (m³)/longitud (mm)/anchura (mm)/altura (mm):

1,65/1.200/1.200/1.700; 1,10/1.200/1.200/1.285.

0,785/1.200/1.200/1.050; 0,55/1.200/1.200/900.

Elementos de seguridad: Válvula de seguridad.

Base estructural:

Material: Acero al carbono.

Perfiles: 60 × 60 × 2.

Dimensiones (mm): 1.155 × 1.171.

Código: 31A/Y.

GRG no apilables.

Decapado interior.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR):

Materias líquidas con densidad máxima de 1,2 kg/dm³ y 1,1 bar a 50 °C.

Clase 3:

Todas las materias clasificadas en las letras b) y c), según el marginal 2301 del ADR, «Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 224, de 19 de septiembre de 1995.

Excepto:

Preparados de los apartados 31.º y 32.º C) que desprendan dióxido de carbono y/o nitrógeno en pequeñas cantidades.

Nitroglicerina del apartado 8.º (marginal 2301).

Las iminas del 12.º

Isocianato de metilo y el de etilo del 13.º (marginal 2304).

Clase 5.1:

Todas las materias líquidas clasificadas en las letras b) y c) según el marginal 2501 del ADR «Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 224, de 19 de septiembre de 1995.

Excepto:

Materias de los apartados 1.º b) y 1.º c) (marginal 2509).

Materias del apartado 5.º

Soluciones del nitrato amónico del apartado 20.º

Clase 8:

Todas las materias líquidas clasificadas en las letras b) y c), según el marginal 2801 del ADR, «Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 224, de 19 de septiembre de 1995.

Excepto:

Ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º

Bromo y el bromo en solución del apartado 14.º

Galio del apartado 65.º C.

Mercurio del apartado 66.º C.

Materias del apartado 61.º

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 7 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre grandes recipientes a granel, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de julio de 1996.—El Director general de Consumo y Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

UNIVERSIDADES

22298 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1996, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad a los planes de estudios de Licenciado en Periodismo e Ingeniero en Informática, segundo ciclo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar los planes de estudios homologados por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 24 de julio de 1996 que a continuación se detallan, en los términos que se recogen en el anexo: Licenciado en Periodismo e Ingeniero en Informática (segundo ciclo).

Getafe, 24 de septiembre de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.